



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



Resolución Administrativa

Nº 438 -2017-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DEA

Ayacucho, 28 NOV 2017

VISTO; el Informe N° 068-2017-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DR/DCyT, Sobre pago de viáticos en comisión de servicio oficial por acumulación de más de 08 días, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Regional de Salud Ayacucho, es un órgano desconcentrado de la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ayacucho, encargada de conducir, normar, regular, implementar y controlar el funcionamiento del Sistema Regional de Salud, en cumplimiento a la Política Regional y Nacional de Salud enmarcado en la visión, misión y objetivos estratégicos, para tal efecto es necesario garantizar su funcionamiento aplicando una política de gestión, acorde a las necesidades y demandas de la población;

Que, de acuerdo al Informe N° 068-2017-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DR/DCyT, solicita el pago de viáticos en comisión de servicio oficial; por acumulación de más de 08 días del mes de octubre y noviembre del 2017, los servidores: Guísela Lucy SULCA JAYO (10 días mes de Octubre), Nélica Tomasa TENORIO CACERES, (09 días mes de Noviembre), Yuliana Esperanza LARA CABRERA (12 días mes de Noviembre) y María PIZARRO ABAD (12 días mes de Noviembre);

Que, de conformidad a lo dispuesto en la Directiva General N° 002-2015-GRA/PRES-GG-GRPPAT-SGDI "Disposiciones y Procedimientos para otorgamiento de Viáticos en Comisión de Servicio Oficial y Capacitación para el Presidente, Vicepresidente, Consejeros Regionales, Funcionarios, Directivos, Servidores y Contratados bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de la Sede, Gobiernos Regionales Sectoriales y Dependencias del Gobierno Regional de Ayacucho", aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 701-2015-GRA/GR, establece que las Comisiones de Servicios, se racionalizarán a lo estrictamente indispensable, no pudiendo exceder de quince (15) días calendario al mes por cada comisión de servicios. En caso de requerir mayor tiempo deberá ser autorizado por la Alta Dirección o la más alta autoridad administrativa en los órganos desconcentrados;

Estando, a las razones expuestas, a las normas antes citadas precedente, bajo los alcances del Decreto Supremo N°. 006-2017-JUS que aprueba la Ley 27444. Ley de Procedimiento Administrativo General, y demás preceptos complementarios, conexos y vigentes; y en uso de las facultades establecidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 457-2017-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Contabilidad y Tesorería, de la Dirección Regional de Salud Ayacucho, proceder el reembolso de pago de viáticos, a



favor de los servidores, Guísela Lucy SULCA JAYO (10 días mes de Octubre), Nélica Tomasa TENORIO CACERES, (09 días mes de Noviembre), Yuliana Esperanza LARA CABRERA (12 días mes de Noviembre) y María PIZARRO ABAD (12 días mes de Noviembre).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que el egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución estará afecto a la Cadena Funcional y Fuente de Financiamiento correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a las interesadas, y demás órganos competentes de ésta entidad, para su conocimiento y fines competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO
Dirección Ejecutiva de Administración

Ronald Prado Ramós
CPCC. RONALDO PRADO RAMÓS
DIRECTOR EJECUTIVO



RP/Rmg